



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

090-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 .III 2023

VISTO:

La presentación efectuada por los alumnos, Santiago Nahuel Abdala - M.U. N° 01755 y Cesar Gonzalo Díaz Baigorri - M.U. N° 01718, de la Carrera Licenciatura en Educación Física de esta Facultad, mediante la cual presentan el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 090/23 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21- C.D. F.C.S. - Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, la Dra. Clarisa Isabel Rodríguez, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final de los alumnos, Santiago Nahuel Abdala y Cesar Gonzalo Díaz Baigorri.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la F.C.S.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final él/los alumno/s deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por los alumnos, Santiago Nahuel Abdala - M.U. N° 01755 y Cesar Gonzalo Díaz Baigorri - M.U. N° 01718, de la Carrera Licenciatura en Educación Física de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares: Dr. Jorge Enrique García, Lic. en Educación Física Pablo Alberto Cordero y Dra. Clarisa Isabel Rodríguez; y Miembro Suplente: Lic. en Educación Física Fernando Daniel Brizuela del Moral.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Directora del Trabajo Final Dra. Clarisa Isabel Rodríguez, recomiende a los alumnos la selección de los Seminarios que formaran parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE ARREGUI
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL